



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331- 2022- MPCH-A

Chincheros, 05 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N° 077-2022-MPCH/AL, de fecha 05 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 188 de la Constitución Política del Estado, ha delegado en el Poder Ejecutivo, mediante el artículo 56 de la Ley N° 23724 la facultad de dictar, vía Decreto Legislativo, la Ley de Bases de Remuneraciones del Sector Público y de la Carrera Administrativa; Que el Artículo 59 de la Constitución Política del Estado dispone que una Ley regule el ingreso, derechos y deberes que corresponden a los servidores públicos así como los recursos contra las resoluciones que los afecten; y que no están comprendidos en la Carrera Administrativa los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza;

Que, el inciso 28) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 077-2022-MPCH/AL, de fecha 05 julio del 2022, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros, designa como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Chincheros a la Economista **ARACELY CONTRERAS SOTO** a partir del 05 de Julio del 2022;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a la ECONOMISTA **ARACELY CONTRERAS SOTO** como **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO** de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a partir del 05 de julio del 2022, bajo el Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que las acciones que se realicen y los actos que se expidan en base a la presente resolución, deben de efectuarse con sujeción a las



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



disposiciones legales y administrativas (reglamentos de organización y funciones y manual de organización de funciones) que las rigen.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con la presente resolución al interesado, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Chicheros para su cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS.

ARTICULO CUARTO -DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional publique la presente resolución conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvrb:	
DISTRIBUCIÓN:	
Gerencia	01
RR.HH	01
ACS	01
IMAGEN	01
OCI	01
S.G/ARCHIVO	01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC



.....
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

